
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.026.254.168
PEREZ PORTELA
APELLIDOS
FERNAN ANDRES
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 08-JUL-1986
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
24-ENE-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1026254168

APELLIDOS Y NOMBRES

PEREZ PORTELA

FERNAN ANDRES

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
2016	**2026**	**2036**

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP.: **12-OCT-2006**

CDTE. DE DISTRITO

Scanned by CamScanner

FORMATO COMPLETO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Perez	Portela	Fernan Andres

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1026254168	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1026254168 D.M. 51

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 08	MES 07	AÑO 1986	CARRERA 7B 13 00 conjunto residencial puerto plata int 3 apt 312			
PAÍS	COLOMBIA			PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CUNDINAMARCA
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO	MOSQUERA		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.			TELÉFONO	0000000	EMAIL	fernanperez.ccb@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2005

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ARTES ESCENICAS	12	2015	

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
VIRTUAL	FUNCION PUBLICA	EDUCACIÓN INFORMAL	CURSO VIRTUAL INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	01	2023
VIRTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	EDUCACIÓN INFORMAL	CURSO VIRTUAL FUNDAMENTOS GENERALES MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	01	2023
VIRTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	EDUCACIÓN INFORMAL	CURSO VIRTUAL 8 MODULO MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	01	2023
VIRTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	EDUCACIÓN INFORMAL	CURSO VIRTUAL MODULO AUDITORIA MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION - MIPG	01	2023

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FUNZA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8221015	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	09	*Año* 2022	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE	*DEPENDENCIA* AREA DE DANZA					*DIRECCIÓN* CARRERA 13 - 12 55					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOPO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO [redacted]DINAMARCA	*MUNICIPIO* SOPÓ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* QUITAR					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	02	*Año* 2022	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR	*DEPENDENCIA* AREA DE DANZA					*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FUNZA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8258285	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	08	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE DANZA					*DIRECCIÓN* CARRERA 13 - 12 55					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FUNZA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
	FECHA DE INGRESO					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

TELÉFONOS

CONTRATISTA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE SOPO	X		COLOMBIA

QUITAR

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	SOPÓ	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	17	*Mes*	08	*Año*	2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INSTRUCTOR	FORMACION CULTURAL EN DANZA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE SOPO	X		COLOMBIA

QUITAR

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	SOPÓ	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INSTRUCTOR	FORMACION CULTURAL EN DANZA	CARRERA 3 - 2 45

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	FUNZA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	05	*Mes*	12	*Año*	2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	CULTURA	Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	SOPÓ	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
5876644	*Día*	18	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	05	*Mes*	12	*Año*	2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	CULTURA	C 3 No 2 45

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	FUNZA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
8221015	*Día*	14	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	CULTURA	C 13 No 12 55

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SOPÓ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5876644	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	02	*Año* 2018	*Día*	13	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA					*DIRECCIÓN* C 3 No 2 45						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FUNZA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8221015	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	08	*Año* 2018	*Día*	10	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA					*DIRECCIÓN* C 13 No 12 55						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FUNZA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8221015	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2018	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL [redacted]NTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA					*DIRECCIÓN* C 13 No 12 55						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FUNZA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8221015	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	03	*Año* 2017	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA					*DIRECCIÓN* C 13 No 12 55						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SOPÓ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5876644	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	02	*Año* 2017	*Día*	13	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA					*DIRECCIÓN* C 3 No 2 45						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SOPÓ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5876644	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	03	*Año*	2016	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA						*DIRECCIÓN* C 3 No 2 45					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SOPÓ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5876644	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	02	*Año*	2015	*Día*	03	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA						*DIRECCIÓN* C 3 No 2 45					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SOPÓ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5876644	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA						*DIRECCIÓN* C 3 No 2 45					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SOPÓ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5876644	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	02	*Año*	2013	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA						*DIRECCIÓN* C 3 No 2 45					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	10	4
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	8

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 12 Mayo 2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Funza, 24 mayo 2023.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Yamile Alexandra Rodriguez Arcos

FUNCIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	OTRO	Fecha de publicación	2023-01-06 17:48

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
FERNAN	ANDRES	PEREZ	PORTELA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1026254168

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTA	Municipio	BOGOTA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	MOSQUERA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	FUNZA

Dirección	["Carrera 13 12 - 55"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$26.930.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$26.930.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Maestro en Artes Escénicas

A

Fernan Andrés Pérez Portela

Con C.C. No. 1026254168 de Bogotá D.C

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO ACADÉMICO

No. 25347

Registro No 1236 Folio No 333 Libro No 3

INTEGRIDAD PÚBLICA

FUNCIÓN PÚBLICA

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Fernan Andres Perez Portela

C.C 1.026.254.168

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 08 de mayo 2023

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 761203620000

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

El servicio público es de todos | Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Fernan Andres Perez Portela

C.C 1.026.254.168

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 10 de enero 2023

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código 761203913206


Fundamentos Generales


Talento Humano


Direccionamiento estratégico


Gestión con valores para resultados


Evaluación de resultados


Información y comunicación


Gestión del conocimiento


Control interno

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

El servicio público es de todos | Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Fernan Andres Perez Portela

C.C 1.026.254.168

Participó y completó con éxito los 8 módulos del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 10 de enero 2023

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 761203513000



mipg | modelo integrado de planeación y gestión

El servicio público es de todos | Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Fernan Andres Perez Portela

C.C 1.026.254.168

Participó y completó con éxito el Módulo de Auditoría del curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG**

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 10 de enero 2023

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 75120361031161



FUNZA CENTRO CULTURAL BACATÁ

ALCALDÍA DE FUNZA | FUNZA ciudad líder

EL DIRECTOR DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en el Centro Cultural Bacatá, se encuentra que el señor **FERNÁN ANDRÉS PÉREZ PORTELA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.026.254.168 de Bogotá, firmó el siguiente contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona:

ORDEN No.	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	PLAZO
131/2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE LOS PROGRAMAS DE DANZA EN LAS ASIGNATURAS DE SENSIBILIZACION, IMPROVISACION Y COMPOSICION COREOGRAFICA ASI COMO DIRIGIR EL GRUPO EXPERIMENTAL DE DANZA CONTEMPORANEA EN LA INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.	$17.150.000	1 DE FEBRERO DE 2022	7 MESES

Dada en Funza, Cundinamarca a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

SOMOS CULTURA SOMOS CALIDAD

JUAN DAVID BARBOSA SILVA
Director Centro Cultural Bacatá

icontec ISO 9001
SC-CER727459

Proyectó y elaboró: Amparo Vanegas- Secretaria
Revisó: Karla Chiappe- Contratista

1 Net

EL SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en el Centro Cultural Bacatá, se encuentra que el señor **FERNÁN ANDRÉS PÉREZ PORTELA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.026.254.168 de Bogotá, firmó los siguientes contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan:

CONTRATO No.	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO
084-2020	PRESTACION DE SERVICIOS COMO DOCENTE DEL PROGRAMA DE DANZA EN LAS ASIGNATURAS DE COREOGRAFIAS DE LA INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, Y PROFESOR DE LA ESCUELA DE DANZA EN LA LINEA DE CONTEMPORANEO DEL CENTRO CULTURAL BACATA DEL MUNICIPIO DE FUNZA.	$23.120.000	17 DE FEBRERO DE 2020	9 MESES y 19 DÍAS
075-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE LOS PROGRAMAS DE DANZA EN LAS ASIGNATURAS DE SENSIBILIZACION, IMPROVISACION Y COMPOSICION COREOGRAFICA EN LA INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y LA ESCUELA DE FORMACION EN DANZA DEL CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA.	$24.989.981	5 DE FEBRERO DE 2021	9 MESES Y

Dada en Funza, Cundinamarca a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

MIGUEL ANGEL CACERES APONTE
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó y elaboró: Amparo Vanegas-Secretaria
Revisó: Milena Vanegas- Contratista T-H

SC-CER727459

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPÓ

SOPÓ Es Nuestro Trabajo

EL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA** identificado con C.C. **1.026.254.168** expedida en **Bogota D.c.**, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Municipio de SOPÓ el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº D-2019-0296

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como instructor de ballet y danza contemporánea de los programas dirigidos a la comunidad a través de la Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte adscrita a la secretaria de cultura del municipio de Sopó

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2019-02-07
ACTA DE INICIO:	2019-02-18
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($15.052.313,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	15.052.313,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	15.052.313,00
PLAZO DE EJECUCION:	285 DÍAS
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
ACTA DE RECIBO FINAL	2019-12-05
ACTA DE LIQUIDACION	2019-12-27
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPÓ

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Las contenidas en el artículo 5° del estatuto general de contratación.
Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
Cumplir con cada uno de los ofrecimientos relacionados en la propuesta la cual forma parte integral del presente contrato para todos los efectos legales.
Cumplir con las demás obligaciones que surjan del presente contrato con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor asignado por el municipio.
Se obliga a mantener y reportar a la dependencia a la cual presta el servicio, el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Realizar, Conducir y consolidar un proceso pedagógico, buscando el perfeccionamiento de la enseñanza en cuanto a recursos técnicos, interpretativos y de expresión en los estudiantes adscritos a su programa, fortaleciendo los distintos enfoques artísticos aplicables a su área
Garantizar que el proceso artístico de los estudiantes sea encaminado de manera progresiva a través de la aplicación de metodologías y estrategias asertivas, realizando un seguimiento que permita evidenciar el desarrollo de las habilidades técnicas propias en su disciplina, apoyado desde la supervisión de la coordinación de su área, de tal modo que mediante los resultados obtenidos se fortaleza el nivel de los estudiantes y por ende, las agrupaciones de la escuela Recrearte.
Formular, emplear y aplicar mecanismos que permitan evaluar las fortalezas y ajustar continuamente las oportunidades de mejora en relación al desarrollo coherente de los programas académicos propuestos, además de garantizar la atención de un número de beneficiarios no menor al promedio general del área de formación de la escuela Recrearte a la cual pertenece.
Socializar con el coordinador de área los planes de trabajo y atender las observaciones que surjan de acuerdo al seguimiento del proceso, con el fin de cumplir con las metas propuestas, la aplicación efectiva de las metodologías concertadas y obtener los resultados esperados.
Atender y apoyar los requerimientos relacionados con presentaciones de la agrupación de la cual hace parte su proceso, y reportar cuando aplique, los planes de contingencia, informes previos y finales relacionados con los eventos en los cuales se ha hecho participe con sus estudiantes, a través del diligenciamiento de los

Scanned by CamScanner

EL SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en el Centro Cultural Bacatá, se encuentra que el señor **FERNAN ANDRÉS PÉREZ PORTELA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.026.254.168 de Bogotá, firmó el siguiente contrato de prestación de servicios que a continuación se relaciona:

CONTRATO No.	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	FECHA DE INICIO	PLAZO
062/2019	prestación de servicios profesionales como docente del programa de danzas en las asignaturas de sensibilización coreográfica, improvisación coreográfica, composición coreográfica, principios de la danza académica y ensambles coreográficos, en la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano Centro Cultural Bacatá del municipio de Funza -Cundinamarca, dando cumplimiento a la meta 286 del plan de desarrollo municipal de frente con la gente juntos avanzamos 2016-2019, de acuerdo al plan de acción 2019.	$26.404.000	14 de febrero de 2019.	9 meses y 17 días

Resolución 013913 del 06 de mayo de 2018

Dada en Funza, Cundinamarca a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

MIGUEL ÁNGEL CÁCERES APONTE
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó y elaboró: Amparo V. Secretaria

SC-CER727459

Dir. Carrera 13 # 12 - 55 Funza, Cundi.
Tel. (1) 8221015
centroculturalbacata.funza-cundinamarca.gov.co

Dir. Carrera 16 N°13-23 Funza, Cundi.
Tel. (1) 8209805
bibliopuente@funza-cundinamarca.gov.co

Dir. Calle 12# 13 - 56 Funza, Cundi.
Tel. (1) 8258285
institucioneducativacentrocultural@gmail.com

Scanned by CamScanner

Sopó
Seguridad y Prosperidad

Alcaldía Municipal
de Sopó

EL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA** identificado con C.C. **1.026.254.168** expedida en **Bogota D.c.**, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Municipio de SOPÓ el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº D-2018-0124

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como instructor de ballet y danza contemporanea de los programas dirigidos a la comunidad a través de la Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte adscrita a la secretaria de cultura del municipio de Sopó

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2018-01-16
ACTA DE INICIO:	2018-02-12
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS ($15.383.050,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	15.383.050,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	15.383.050,00
PLAZO DE EJECUCION:	10 MESES Calendario
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
ACTA DE RECIBO FINAL	2018-12-13
ACTA DE LIQUIDACION	2018-12-28
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPÓ

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Las contenidas en el artículo 5° del estatuto general de contratación.
Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
Cumplir con cada uno de los ofrecimientos relacionados en la propuesta la cual forma parte integral del presente contrato para todos los efectos legales.
Cumplir con las demás obligaciones que surjan del presente contrato con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor asignado por el municipio.
Se obliga a mantener y reportar a la dependencia a la cual presta el servicio, el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Realizar, Conducir y consolidar un proceso pedagógico, buscando el perfeccionamiento de la enseñanza en cuanto a recursos técnicos, interpretativos y de expresión en los estudiantes adscritos a su programa, fortaleciendo los distintos enfoques artísticos aplicables a su área
Garantizar que el proceso artístico de los estudiantes sea encaminado de manera progresiva a través de la aplicación de metodologías y estrategias asertivas, realizando un seguimiento que permita evidenciar el desarrollo de las habilidades técnicas propias en su disciplina, apoyado desde la supervisión de la coordinación de su área, de tal modo que mediante los resultados obtenidos se fortaleza el nivel de los estudiantes y por ende, las agrupaciones de la escuela Recrearte.
Formular, emplear y aplicar mecanismos que permitan evaluar las fortalezas y ajustar continuamente las oportunidades de mejora en relación al desarrollo coherente de los programas académicos propuestos, además de garantizar la atención de un número de beneficiarios no menor al promedio general del área de formación de la escuela Recrearte a la cual pertenece.
Socializar con el coordinador de área los planes de trabajo y atender las observaciones que surjan de acuerdo al seguimiento del proceso, con el fin de cumplir con las metas propuestas, la aplicación efectiva de las metodologías concertadas y obtener los resultados esperados.
Atender y apoyar los requerimientos relacionados con presentaciones de la agrupación de la cual hace parte su proceso, y reportar cuando aplique, los planes de contingencia, informes previos y finales relacionados con los eventos en los cuales se ha hecho partícipe con sus estudiantes, a través del diligenciamiento de los formatos establecidos por el sistema de gestión de calidad de la Alcaldía de Sopó
Realizar rastreo mensual de la cantidad de beneficiarios atendidos en el proceso, y reportar las novedades correspondientes de manera detallada (ingresos y retiros de estudiantes y casos de particular atención) en el formato establecido para tal fin.
Desarrollar oportunamente las actividades propias del presente contrato dentro los espacios formativos programados (lugares, tiempos, cronogramas) de acuerdo a las necesidades resultantes, para la atención de los beneficiarios de la escuela Recrearte y sus agrupaciones artísticas.
Presentar dentro de los tiempos establecidos un completo informe mensual como evidencia del cumplimiento de las actividades y avances, diligenciando los resultados en la plataforma sisnet que el municipio ha establecido para realizar el debido seguimiento y evaluación, además documentar a través de: registro fotográfico, listado de asistencia, actas, videos y demás pertinentes de acuerdo a su objeto contractual a partir de las indicaciones que solicite la Secretaria de cultura y la utilización correcta de los formatos establecidos por el sistema de Gestión de calidad de la Alcaldía municipal de Sopó.
Realizar y/o apoyar el proceso de inscripción y matrícula de los estudiantes a su cargo, y mantenerlo actualizado, efectuando el respectivo ingreso de los usuarios que se vinculen el trascurso del año en su proceso de formación.
Realizar acompañamiento pedagógico, artístico y logístico conforme lo establezca el supervisor del contrato o quien haga sus veces, asistir a las reuniones programadas, presentar muestras semestrales, apoyar otros procesos cuando se requiera y atender los demás requerimientos realizados por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto del contrato.
Asistir y apoyar las actividades culturales y artísticas programadas por la Secretaría de cultura y la escuela Recrearte, incentivando al estudiante para garantizar su asistencia e integrando a sus familias y comunidad, contribuyendo de esta manera al desarrollo de su talento y personalidad, esto en una dinámica extracurricular como apoyo a los procesos formativos de la Escuela.
Cumplir en forma eficiente y oportuna con los trabajos, la entrega de información y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además contribuir a una comunicación efectiva y eficiente, integrando en ella, la equidad, el trabajo en equipo, el respeto y la responsabilidad con el fin de generar un clima laboral agradable y no ocasionar conductas inadecuadas.
El contratista mediante la suscripción del presente contrato acepta que los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice en virtud de la ejecución del mismo será propiedad del municipio de sopó y se compromete a guardar absoluta confidencialidad de procedimientos, catálogos, información, documentos y demás que contengan especial protección.
Velar y responder por el cuidado, mantenimiento y buen uso de los espacios físicos, elementos, instrumentos y/o materiales dispuestos por la escuela Recrearte para cumplir con el objeto de la prestación del servicio ofrecido y de conformidad con el artículo 24 del decreto 2578 del 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos y/o elementos si le fueron entregados que se encuentren en su poder cuando culmine sus obligaciones.
Mantener un comportamiento ético y respetuoso, promoviendo el buen trato, buscando el bienestar de los beneficiarios y no verse involucrado en actividades y/o conductas que vayan en contra de los principios y valores promovidos por Escuela Recrearte
Las demás que le sean asignadas, relacionadas con el nivel, la naturaleza y desempeño del cargo

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Sopó a los 14 días del mes de febrero de 2019.

DIEGO ANDRES TORREGROZA TOVAR
Secretario Jurídico y de Contratación

Preparó y elaboró: Guillermo Gonzalez Mendez

Certificado No. GP-CER313326 Certificado No. SC-CER313325

Scanned by CamScanner

EL SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en el Centro Cultural Bacatá, se encuentra que el señor **FERNAN ANDRÉS PÉREZ PORTELA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.026.254.168 de Bogotá, firmó los siguientes contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan:

CONTRATO No.	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	FECHA DE *INICIO*	PLAZO
070/2017	prestación de servicios profesionales en la realización de talleres de danza contemporánea dirigidos al grupo etario juvenil inscritos en la escuela de danza del Centro Cultural Bacatá de Funza, Cundinamarca y como docente de danzas del instituto para el trabajo y el desarrollo humano del Centro Cultural Bacatá.	$31.144.000	14 de marzo de 2017.	9 meses y 15 días
064/2018	*prestación de servicios profesionales como docente del programa de danzas en las asignaturas de coreografía y acondicionamiento corporal en el instituto para el trabajo y el desarrollo humano e instructor de contemporáneo de la escuela de formación artística de danza del Centro Cultural Bacatá del municipio de Funza – Cundinamarca.*	$11.900.000	*1 de febrero* de 2018	*5 meses*
220/2018	prestación de los servicios como docente de la escuela de danzas en el Centro Cultural Bacatá y del programa de danzas en las asignaturas de sensibilización coreográfica, acomodación de la condición física y ensambles coreográficos, en la institución para el trabajo y desarrollo humano Centro Cultural Bacatá del municipio de Funza – Cundinamarca.	$8.000.000	10 de agosto de 2018	4 meses

Dada en Funza, Cundinamarca a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

MIGUEL ÁNGEL CÁCERES APONTE
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó y elaboró: Amparo V. Secretaria

SC-CER727459

Scanned by CamScanner

Sopó
Seguridad y Prosperidad

Alcaldía Municipal
de Sopó

EL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA** identificado con C.C. **1.026.254.168** expedida en **Bogota D.c.**, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Municipio de SOPÓ el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº D-2017-0160

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como instructor de tecnica artística y expresión corporal para el area de danzas de los programas dirigidos a la comunidad a través de la Escuela de Formación Artistica y Cultural Recreate adscrita a la secretaria de cultura del municipio de Sopó

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2017-02-01
ACTA DE INICIO:	2017-02-13
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($14.935.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	14.935.000,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	14.935.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	10 MESES Calendario
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
[redacted]CTA DE RECIBO FINAL	2017-12-13
[redacted]CTA DE LIQUIDACION	2017-12-28
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPÓ

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Las contenidas en el articulo 5° del estatuto general de contratación.
Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
Cumplir con cada uno de los ofrecimientos relacionados en la propuesta la cual forma parte integral del presente contrato para todos los efectos legales.
Cumplir con las demás obligaciones que surjan del presente contrato con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor asignado por el municipio.
Se obliga a mantener y reportar a la dependencia a la cual presta el servicio, el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, conforme al articulo 50 de la ley 789 de 2002.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Realizar, Conducir y consolidar un proceso pedagógico, buscando el perfeccionamiento de la enseñanza en cuanto a recursos técnicos, interpretativos y de expresión en los estudiantes adscritos a su programa, fortaleciendo los distintos enfoques artísticos aplicables a su área.
Garantizar que el proceso artistico de los estudiantes sea encaminado de manera progresiva a través de la aplicación de metodologías y estrategias asertivas, realizando un seguimiento que permita evidenciar el desarrollo de las habilidades técnicas propias en su disciplina, apoyado desde la supervisión de la coordinación de su área, de tal modo que mediante los resultados obtenidos se fortaleza el nivel de los estudiantes y por ende, las agrupaciones de la escuela Recrearte.
Formular, emplear y aplicar mecanismos que permitan evaluar las fortalezas y ajustar continuamente las oportunidades de mejora en relación al desarrollo coherente de los programas académicos propuestos, además de garantizar la atención de un número de beneficiarios no menor al promedio general del área de formación de la escuela Recrearte a la cual pertenece.
Socializar con el coordinador de área los planes de trabajo y atender las observaciones que surjan de acuerdo al seguimiento del proceso, con el fin de cumplir con las metas propuestas, la aplicación efectiva de las metodologías concertadas y obtener los resultados esperados.
Atender y apoyar los requerimientos relacionados con presentaciones de la agrupación de la cual hace parte su proceso, y reportar cuando aplique, los planes de contingencia, informes previos y finales relacionados con los eventos en los cuales se ha hecho participe con sus estudiantes, a través del diligenciamiento de los formatos establecidos por el sistema de gestión de calidad de la Alcaldía de Sopó.
Realizar rastreo mensual de la cantidad de beneficiarios atendidos en el proceso, y reportar las novedades correspondientes de manera detallada (ingresos y retiros de estudiantes y casos de particular atención) en el formato establecido para tal fin.
Desarrollar oportunamente las actividades propias del presente contrato dentro los espacios formativos programados (lugares, tiempos, cronogramas) de acuerdo a las necesidades resultantes, para la atención de los beneficiarios de la escuela Recrearte y sus agrupaciones artísticas.
Presentar dentro de los tiempos establecidos un completo Informe mensual como evidencia del cumplimiento de las actividades y avances, diligenciando los resultados en la plataforma sisnet que el municipio ha establecido para realizar el debido seguimiento y evaluación, además documentar a través de: registro fotográfico, listado de asistencia, actas, videos y demás pertinentes de acuerdo a su objeto contractual a partir de las indicaciones que solicite la Secretaria de cultura y la utilización correcta de los formatos establecidos por el sistema de Gestión de calidad de la Alcaldía municipal de Sopó.
Realizar y/o apoyar el proceso de inscripción y matricula de los estudiantes a su cargo, y mantenerlo actualizado, efectuando el respectivo ingreso de los usuarios que se vinculen el trascurso del año en su proceso de formación.
Realizar acompañamiento pedagógico, artístico y logistico conforme lo establezca el supervisor del contrato o quien haga sus veces, asistir a las reuniones programadas, presentar muestras semestrales, apoyar otros procesos cuando se requiera y atender los demás requerimientos realizados por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto del contrato.
Asistir y apoyar las actividades culturales y artísticas programadas por la Secretaría de cultura y la escuela Recrearte, incentivando al estudiante para garantizar su asistencia e integrando a sus familias y comunidad, contribuyendo de esta manera al desarrollo de su talento y personalidad, esto en una dinámica extracurricular como apoyo a los procesos formativos de la Escuela.
Cumplir en forma eficiente y oportuna con los trabajos, la entrega de información y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además contribuir a una comunicación efectiva y eficiente, integrando en ella, la equidad, el trabajo en equipo, el respeto y la responsabilidad con el fin de generar un clima laboral agradable y no ocasionar conductas inadecuadas.
El contratista mediante la suscripción del presente contrato acepta que los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice en virtud de la ejecución del mismo será propiedad del municipio de sopó y se compromete a guardar absoluta confidencialidad de procedimientos, catálogos, información, documentos y demás que contengan especial protección.
Velar y responder por el cuidado, mantenimiento y buen uso de los espacios físicos, elementos, instrumentos y/o materiales dispuestos por la escuela Recrearte para cumplir con el objeto de la prestación del servicio ofrecido y de conformidad con el artículo 24 del decreto 2578 del 2012, el contratista deberá entregar mediante Inventario los documentos y/o elementos si le fueron entregados que se encuentren en su poder cuando culmine sus obligaciones.
Las demás que le sean asignadas, relacionadas con el nivel, la naturaleza y desempeño del cargo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Sopó a los 14 días del mes de febrero de 2018

DIEGO ANDRES TORREGROZA TOVAR
Secretario Jurídico y de Contratación

Preparó y elaboró: Guillermo Gonzalez Mendez

Scanned by CamScanner

Sopó
Seguridad y Prosperidad

Alcaldía Municipal
de Sopó

EL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA** identificado con C.C. **1.026.254.168** expedida en **Bogota D.c.**, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Municipio de SOPÓ el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº D-2016-026S

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Instructor de tecnica artística y expresión corporal para el area de danzas de los programas dirigidos a la comunidad a través de la Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte adscrita a la secretaria de cultura del municipio de Sopó

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2016-02-29
ACTA DE INICIO:	2016-03-02
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($10.150.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	10.150.000,00
VALOR ADICIONAL:	3.625.000,00
VALOR TOTAL:	13.775.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	7 MESES Calendario
PLAZO CON PRORROGA	285 DÍAS Calendario
ACTA DE RECIBO FINAL	2016-12-14
A DE LIQUIDACION	2016-12-27
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPÓ

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

1)Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados
2)Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato
3) constituir y mantener vigente la garantía única que impone este contrato en los términos establecidos en el mismo
4) cumplir con cada uno de los ofrecimientos relacionados con la propuesta presentada por el contratista
5) Cumplir con las obligaciones antes descritas y con las demás que le asigne el supervisor
6) cumplir con todos los derechos y deberes conforme articulo 5 ley 80 de 1993
7) Cumplir con el pago del sistema general de seguridad social en salud de acuerdo con lo establecido por el articulo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con el articulo1 ley 828 de 2003

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Llevar a cabo un proceso pedagógico buscando el perfeccionamiento de la enseñanza en cuanto a recursos técnicos y expresivos afianzando las capacidades y habilidades motrices básicas y complejas que permitan llegar al desarrollo de habilidades especificas del grupo de danza del casco urbano y rural perteneciente a la escuela Formación Artística y Cultural Recrearte adscrita a la secretaria de cultura del municipio de Sopó.
Garantizar que el proceso de danza enfocado a la artística corporal de los estudiantes del casco urbano y rural para que sea reflejado de manera progresiva mostrando la calidad de las composiciones coreográficas, posturas y perfeccionamiento de las destrezas de los estudiantes.
Enfocar las diferentes técnicas dancísticas adquiridas por los estudiantes hacia la proyección de montajes coreográficos que permitan una aplicación en los distintos géneros musicales propios para su adaptabilidad.
(S
Desarrollar por iniciativa propia por lo menos un encuentro anual de artistas de su enfoque artístico donde se integren los beneficiarios de la escuela Recrearte y la región, buscando impactar públicos locales que validen el desarrollo de su objeto contractual.
Desarrollar con coherencia los programas académicos propuestos, evaluando sus fortalezas y ajustando continuamente las oportunidades de mejora que se presenten, además de garantizar la atención de un número de beneficiarios no menor al promedio general del área de formación de la escuela recrearte a la cual pertenece.
Velar por el cuidado, mantenimiento y buen uso de los espacios físicos, elementos, instrumentos y/o materiales dispuestos por la escuela Recrearte para cumplir con el objeto de la prestación del servicio ofrecido.
Incentivar al estudiante para que haga uso lúdico de su tiempo libre en armonía con el manual de convivencia de la Escuela Recrearte, integrando a sus familias y comunidad, contribuyendo así al desarrollo de su talento y personalidad.
Cumplir a cabalidad los espacios formativos programados (cronogramas, horarios) para la atención de los beneficiarios de la escuela Recrearte y sus agrupaciones artísticas.
Presentar un completo informe mensual del cumplimiento documentándolo a través de: registro fotográfico, listado de asistencia, actas, videos y demás pertinentes de acuerdo a su objeto contractual a partir de las indicaciones que solicite la Secretaria de cultural.
Realizar acompañamiento pedagógico, artístico y logístico conforme lo establezca el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
Apoyar las actividades culturales y artísticas programadas por la Secretaría de cultura y la escuela Recrearte garantizando además la asistencia de sus beneficiarios y en lo posible de sus familias, esto en una dinámica extracurricular como apoyo a los procesos formativos de la Escuela.
Guardar absoluta confidencialidad de procedimientos, catálogos, información, documentos y demás que contengan especial protección.
Diligenciar los resultados e informes en cumplimiento del objeto contractual, en la plataforma sisnet que el municipio ha establecido para realizar la evaluación del cumplimiento de las actividades.
De conformidad con el artículo 24 del decreto 2578 del 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culmine sus obligaciones.
El contratista mediante la suscripción del presente contrato acepta que los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice en virtud de la ejecución del mismo será propiedad del municipio de sopó.
Presentar las respectivas encuestas de satisfacción a las que haya lugar con ocasión del contrato y sus obligaciones frente a los usuarios.
Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en su propuesta técnica que presenta a la entidad.
Asistir a las reuniones programadas por el supervisor del contrato.
Atender los demás requerimientos realizados por el supervisor del contrato de conformidad con el objeto del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Sopó a los 1 días del mes de febrero de 2017.

DIEGO ANDRES TORREGROZA TOVAR
Secretario Jurídico y de Contratación

Preparó y elaboró: Guillermo Gonzalez Mendez

Scanned by CamScanner

Sopó
Seguridad y Prosperidad

Alcaldía Municipal
de Sopó

EL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaria a su cargo, se encontró que **FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA** identificado con C.C. **1.026.254.168** expedida en **Bogota D.c.**, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Municipio de SOPÓ el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº D-2015-0152

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades de apoyo como formador en tecnica artistica corporal para el area de danzas de los programas dirigidos a la comunidad a través de la Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte adscrita a la secretaria de cultura del municipio de Sopó

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2015-01-28
ACTA DE INICIO:	2015-02-02
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES CIEN MIL PESOS ($14.100.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	14.100.000,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	14.100.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	10 MESES Calendario
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
ACTA DE RECIBO FINAL	2015-12-03
ACTA DE LIQUIDACION	2015-12-30
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPÓ

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Las contenidas en el articulo 4o. Del Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993,
cumplir con el objeto del contrato en forma, tiempo y horarios pactados, asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del presente contrato, cumpliendo con cada uno de los ofrecimientos relacionados en la propuesta, la cual forma parte integral del presente contrato para todos los efectos legales.
Cumplir con las demás obligaciones que surjan del presente contrato con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor asignado o su delegado
Se obliga a mantener y reportar a la Dependencia a la cual presta el servicio, el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Presentar un completo informe mensual del cumplimiento de su objeto contractual a partir de las indicaciones que solicite la administración municipal.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

1-Contribuir al fortalecimiento de las expresiones artísticas de los estudiantes de la Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte, impactando la comunidad local y sus familias.
2-Vivenciar y desarrollar principios y valores sociales como el respeto, la cooperación, la tolerancia, la disciplina, la honestidad, la igualdad y la sinceridad en los estudiantes de las escuela Recrearte y sus familias
3-Desarrollar en sus estudiantes habilidades técnicas en la práctica continuada de diversos ejercicios propios del que hacer artístico y/o instrumental que aporten a su formación personal además de enriquecer el nivel de las agrupaciones artísticas de la escuela Recrearte
4-Apoyar las actividades culturales y artísticas programadas por la Secretaria de cultura y la escuela Recrearte garantizando ademas la asistencia de sus beneficiarios y en lo posible de sus familias, esto como una dinamica extracurricular y como apoyo a los procesos formativos de la escuela Recrearte.
5-Velar por el cuidado, mantenimiento y buen uso de los espacios físicos, elementos, instrumentos y materiales dispuestos por la escuela Recrearte para cumplir con el objeto de la prestación del servicio ofrecido.
6-Incentivar al estudiante para que haga uso lúdico de su tiempo libre en armonía con el manual de convivencia de la Escuela Recrearte, integrando a sus familias y comunidad, contribuyendo así al desarrollo de su talento y personalidad.
7-Cumplir a cabalidad los espacios formativos programados (cronogramas, horarios) para la atención de los beneficiarios de la escuela Recrearte y sus agrupaciones artísticas.
8-Desarrollar con coherencia los programas académicos propuestos, evaluando sus fortalezas y ajustando continuamente las oportunidades de mejora que se presenten, además de garantizar la atención de un número de beneficiarios no menor al promedio general del área de formación de la escuela Recrarte a la cual pertenece.
9-Desarrollar por iniciativa propia por lo menos un encuentro anual de artistas de su ramo donde se integren los beneficiarios de la escuela Recrearte y la región, buscando impactar públicos locales que validen el desarrollo de su objeto contractual.
10-Documentar mensualmente los avances académicos, técnicos y disciplinarios de cada uno de los beneficiarios atendidos aportando evidencias físicas como listados de asistencia, fotografías, videos, entre otros.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Sopó a los 14 días del mes de febrero de 2019.

DIEGO ANDRES TORREGROZA TOVAR
Secretario Jurídico y de Contratación

Preparó y elaboró: Guillermo Gonzalez Mendez

Scanned by CamScanner

Sopó
Seguridad y Prosperidad

Alcaldía Municipal
Sopó

EL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA** identificado con C.C. **1.026.254.168** expedida en **Bogota D.c.**, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Municipio de SOPÓ el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº D-2014-0133

OBJETO: Prestación de servicios de una persona con experiencia para realizar actividades como instructor de técnica corporal para el área de danzas a través de Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte adscrita a la secretaría de cultura del municipio de Sopó.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2014-01-13
ACTA DE INICIO:	2014-01-16
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS ($14.905.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	14.905.000,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	14.905.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	11 MESES Calendario
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
ACTA DE RECIBO FINAL	2014-12-16
ACTA DE LIQUIDACION	2014-12-30
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPÓ

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Las contenidas en el artículo 4o. Del Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993
cumplir con el objeto del contrato en forma, tiempo y metas pactadas
asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del presente contrato.
cumplir con cada uno de los ofrecimientos relacionados en la propuesta, la cual forma parte integral del presente contrato para todos los efectos legales.
Cumplir con las demás obligaciones que surjan del presente contrato con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor asignado.
Se obliga a mantener y reportar a la Dependencia a la cual presta el servicio, el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Cumplir con el objeto del contrato en forma, tiempo y metas pactadas.1. Contribuir al fortalecimiento de las expresiones artísticas de los estudiantes de la Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte.
2. Desarrollar principios y valores sociales como el respeto, la cooperación, la disciplina, la honestidad, la igualdad y la sinceridad en los estudiantes de las escuela Recrearte.
3. Desarrollar habilidades técnicas en la práctica continuada de diversos ejercicios propios del que hacer artístico.
4. Cuando se solicite, se debe apoyar las actividades culturales y artísticas debidamente programadas por la secretaría de cultura.
5. Velar por el cuidado, mantenimiento y buen uso de los espacios físicos, elementos y materiales dispuestos por la escuela Recrearte para cumplir con el objeto de la prestación del servicio ofrecido.
6. Incentivar al estudiante para que haga uso lúdico del tiempo libre en armonía con el manual de convivencia de la Escuela Recréate y contribuir al desarrollo de su talento y personalidad.
7. Incluir en los informes mensuales el seguimiento disciplinario y académico de los estudiantes en casos especiales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Sopó a los 14 días del mes de febrero de 2019.

DIEGO ANDRES TORREGROZA TOVAR
Secretario Jurídico y de Contratación

Preparó y elaboró: Guillermo Gonzalez Mendez

Scanned by CamScanner

Sopó
Seguridad y Prosperidad

Alcaldia Municipal
Sopó

EL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaria a su cargo, se encontró que **FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA** identificado con C.C. **1.026.254.168** expedida en **Bogota D.c.**, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Municipio de SOPÓ el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Nº D-2013-0173

OBJETO: Prestación de servicios de una persona con experiencia para realizar actividades como instructor de técnica corporal para el área de danzas a través de Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte adscrita a la subsecretaria de cultura del municipio de Sopó.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2013-02-15
ACTA DE INICIO:	2013-02-18
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($12.966.250,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	12.966.250,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	12.966.250,00
PLAZO DE EJECUCION:	DIEZ 10 MESES Calendario
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
ACTA DE RECIBO FINAL	2013-12-18
ACTA DE LIQUIDACION	2013-12-30
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPÓ

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Las contenidas en el art 5 de la ley 80 de 1993, cumplir con el objeto del contrato en forma, tiempo y metas pactadas, asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del presente contrato, cumplir con cada uno de los ofrecimientos relacionados en la propuesta, la cual forma parte integral del presente contrato para todos los efectos legales. Cumplir con las demás obligaciones que surjan del presente contrato con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor asignado. Se obliga a mantener y reportar a la Dependencia a la cual presta el servicio, el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Cumplir con el objeto del contrato en forma, tiempo y metas pactadas.1. Contribuir al fortalecimiento de las expresiones artísticas de los estudiantes de la Escuela de Formación Artística y Cultural Recrearte.2. Desarrollar principios y valores sociales como el respeto, la cooperación, la disciplina, la honestidad, la igualdad y la sinceridad en los estudiantes de las escuela Recrearte.3. Desarrollar habilidades técnicas en la práctica continuada de diversos ejercicios propios del que hacer artístico.4. Cuando se solicite, se debe apoyar las actividades culturales y artísticas debidamente programadas por la subsecretaría de cultura. 5. Velar por el cuidado, mantenimiento y buen uso de los espacios físicos, elementos y materiales dispuestos por la escuela Recrearte para cumplir con el objeto de la prestación del servicio ofrecido.6. Incentivar al estudiante para que haga uso lúdico del tiempo libre en armonía con el manual de convivencia de la Escuela Recréate y contribuir al desarrollo de su talento y personalidad7. Incluir en los informes mensuales el seguimiento disciplinario y académico de los estudiantes en casos especiales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Sopó a los 14 días del mes de febrero de 2019.

DIEGO ANDRES TORREGROZA TOVAR
Secretario Juridico y de Contratación

Preparó y elaboró: Guillermo Gonzalez Mendez

Scanned by CamScanner

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.026.254.168**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 8 de Mayo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1026254168	FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA	CALLE 61 SUR NO 99 A 24	7852953	fernanzelda@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTA, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2023-04	2023-04	I	09/05/2023	67128391	$392.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	169.000	0		0		0	0	0	0	169.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-6	216.400	0	0	0	0	0	0		216.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	7.100				7.100	0	0	7.100			71	7.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	169.000	169.000
Pensión	1	216.400	216.400
Riesgos Laborales	1	7.100	7.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	392.500	392.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1026254168	FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA		CALLE 61 SUR NO 99 A 24	7852953	fernanzelda@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-04	2023-04	I	09/05/2023	67126391	$392.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Extranjero | Colombiano en el Exterior | Estudiante | Dual | Aprendiz | IGE | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | cotizacion | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | ISC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1026254168 | PEREZ PORTELA FERNAN ANDRES | 59 | 0 | | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 | 1.352.000 | 216.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS009 | 1.352.000 | 168.000 | 14-25 | 1.352.000 | 1 | 7.100 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA identificado(a) con Cedula Ciudadania 1026254168, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20170301	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 9 días del mes de Mayo de 2.023

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
21797332

CER-AFI

VIGILADO SuperSubsidio

	GESTIÓN DE APOYO	CÓDIGO: CJ-FOR-13
FUNZA CENTRO CULTURAL BACATÁ		VERSIÓN: 1.0
	CARTA INFORMACIÓN CONTRATISTA	FECHA: 11/05/2020
		Página 1 de 1

1. En caso de tener solo UN contrato de prestación de servicios mayor a un mes:

Yo _____ identificado con cedula de ciudadania Nº _____ de _____, manifiesto que de conformidad con lo establecido en el Decreto 723 de 2013 que deseo afiliarme a la arl POSITIVA, adquiriendo el compromiso de generar los pagos respectivos que den lugar de acuerdo al nivel riesgo _____, correspondiente a mi actividad.

2. En caso de tener MÁS de un contrato de prestación de servicios mayor a un mes con diferentes entidades:

Yo Fernan Andres Perez Portela identificado con cedula de ciudadania Nº 1026.254.168 de Bogotá D.C., manifiesto que de conformidad con lo establecido en el Decreto 723 de 2013, poseo MÁS de un contrato de prestación de servicios mayor a un mes y deseo continuar con mi afiliación en la ARL Positiva adquiriendo el compromiso de incluir o suscribir el presente contrato en dicha afiliación, y generando los pagos respectivos que den lugar de acuerdo al nivel riesgo 1, correspondiente a mi actividad.

Me comprometo hacer llegar la certificación de afiliación al área jurídica de la entidad.

De conformidad con lo anterior firmo en constancia

Firma
Nombre: Fernan Andres Perez Portela
C.C.: 1026254168 de Bogota
Fecha: 18/05/2023

NOMBRE	QUIÉN LO GENERA	QUIÉN LO USA	QUIÉN LO ARCHIVA
Carta Información Contratista	Contractual y Jurídica y SGIC	Contractual y Jurídica	Contractual y Jurídica
DONDE	**ELABORÓ**	**APROBADO**	**AUTORIZÓ**
Cuadro de Mando de Documentos	Líder de Calidad	Comité de Calidad	Líder de Calidad

FUNZA ciudad líder

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 222575186

WEB
09:27:07

Bogotá DC, 08 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1026254168:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

Verificado
24/05/2023
223722917

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de mayo de 2023, a las 09:29:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1026254168
Código de Verificación	1026254168230508092925

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Verificado
25/05/2023
230524184252.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:56:09 AM horas del 08/05/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1026254168**
Apellidos y Nombres: **PEREZ PORTELA FERNAN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Verificado
29/05/2023

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/05/2023 09:37:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1026254168** y Nombre: **FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **59957203** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Verificado
24/05/2023
615 46853

515 9000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

ES UN HONOR SER POLICÍA

FUNZA
CENTRO CULTURAL
BACATÁ

ALCALDÍA DE FUNZA
VILLA IMPERIAL Y AGRÍCOLA

FUNZA
ciudad líder

Funza, 08 de mayo de 2023

El abajo suscrito autoriza expresamente al Centro Cultural Bacatá para que mis datos sean consultados en el registro de la Policía Nacional de Colombia sobre inhabilidades relativas a delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018. "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones* y el Decreto número 753 de 2019, por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018.

Firma _____

Nombre Fernan Andrés Pérez Portela

C.C. 1.026.254.168 **de** Bogotá D.C.

Fecha de Expedición 24 Enero del 2005

Resolución 003913 del 04 de mayo de 2018

¡SOMOS CULTURA, SOMOS CALIDAD!

icontec
ISO 9001
SC-CER727459

IQNet

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:45:42 horas del 08/05/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1026254168,** Apellidos y Nombres **PEREZ PORTELA FERNAN ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA**, con NIT **832006487-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Verificado 24/05/2023.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 1026254168 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/05/2023 09:54 AM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MIGUEL ALVARADO RAMIREZ

CERTIFICADO DE SALUD M116210

Fecha	18/01/2021	**Tocancipa**	**Identificación**	1026254168
Empresa	INDEPENDIENTE			
Nombre	FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA			
Edad	34 Años			



Ocupacion	DIRECTORES DE PROGRAMAS DE ESPARCIMIENTO Y DEPORTES
Cargo	DOCENTE EN DANZAS
EPS	COMPENSAR EPS **ARP** AXA COLPATRIA
Tipo de Examen	Pre-Empleo
Concepto	Cumple con los requisitos medicos para el cargo

Por medio de la presente se hace constar que el trabajador se ha realizado el examen medico ocupacional con los siguientes paraclinicos

EXAMENES

Se ha realizado evaluación osteomuscular y neurológica,

RECOMENDACIONES

1. Implementar pausas activas cada dos (2) horas por 5 minutos. 2. Verificar y completar esquema de vacunación. 3. Actividad física deportiva 200 minutos semanales. 4. Dieta baja en grasas saturadas, y en monosacáridos, rica en fibra.

OCUPACIONALES

5. Higiene postural: Dar instrucción en manejo de cargas y posturas. 6. Uso de bloqueador solar. 7. Entrenamiento y supervisión en uso de elementos de protección personal. 8. El Trabajador debe ser incluido en vigilancia especial en riesgo: NO. 9. Entrenamiento en plan de emergencias y evacuación. Nota: 10. Lavado y desinfección de manos uso de tapabocas y mantener distanciamiento social mínimo dos (2) metros. Nota: La presente certificación corresponde a las condiciones de salud del trabajador en la fecha de la evaluación ocupacional. La autenticación de originalidad depende de la integridad de sus elementos y especialmente en la marca de agua o en su defecto la presencia del sello seco de no ser así no es válida

DR. MIGUEL ALVARADO R.
Esp. Salud Ocupacional
U.I.T.L.

Trabajador	**Médico**	**Registro**	**Licencia**
	MIGUEL ALVARADO	16986-85	RES 6961/12

De acuerdo a lo estipulado en la resolucion 2346 de 2007 (Articulos 4 y 6) se expide Certificado de Salud y la Historia Clinica queda en custodia del medico examinador segun Resolucion 1918 de 2009 Articulo 17.

alle 11 Nro. 4-27 Ciudad: Tocancipa Telefono: 3107749302 PBX 8785596 ext 14 Fax: (091) 8574459 E-Mail:
alvarcas@ipscolombia.com.co Web: www.ipscolombia.com.co

Certificado
Bancario

Lunes, 08 de mayo de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FERNAN ANDRES PEREZ PORTELA identificado(a) con CC 1026254168, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	89393727994	2013/02/14	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

ver

Más de 74.000 trámites del Gob

secop.gov.co/CO1Marketplace/Users/UserSettings/Index?pageId=23000629

Buscar | mis procesos | Menú | Ir a | Buscar

Escritorio — Configuraciones de perfil

Id de página: 14008102 | Ayuda

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Editar

información del usuario



Género	Hombre
Cargo	
Título	Sr.
Nombre	Fernán Andrés
Apellidos	Pérez Portela
Fecha de Nacimiento	07/08/1986 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Nombre y apellido	Fernán Andrés Pérez Portela
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1026254168
Dirección	MOSQUERA
Código postal	
Estrato	3
Ubicación	Mosquera
País	COLOMBIA
Correo electrónico	fernanzelda@hotmail.com
Teléfono	
Celular	3133085004
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)